

#2418

Dic 16/37

Ci/5189

Ply. de Res. por cuyo medio se otorga un voto
de solidaridad y adhesión a su política
internacional de Glesmo Eryell,
Atte de la Rep.

3 Plegas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1330

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Diciembre 16 de 1937.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm.1536 de esta misma fecha, se recibió en esta Cámara que me honro en presidir el proyecto de Resolución por cuyo medio se otorga al señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria, un voto de solidaridad y de adhesión a su política internacional, fundamentada en el Honor, la Justicia y la Paz, política que sustenta y respalda el pueblo dominicano; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5790

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,

16 de diciembre de 1937.

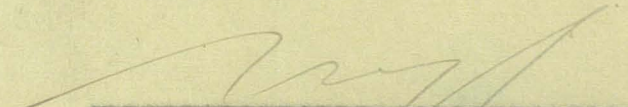
536

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente,

Remito a usted, aprobada hoy por el Senado, un proyecto de Resolución por cuyo medio se otorga al señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria, un voto de solidaridad y de adhesión a su política internacional, fundamentada en el Honor, la Justicia y la Paz, política que sustenta y respalda el pueblo dominicano.

Atentamente,



Mario Fernán Cabral
Presidente.

20/1/3789



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando: que en el curso de las negociaciones diplomáticas a que actualmente concurre la República, promovidas por alegadas diferencias con la República de Haití, la dignidad, el decoro y los derechos del pueblo dominicano tienen el más celoso guardián en el esclarecido Jefe del Estado, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, a quien está atribuida constitucionalmente la suprema dirección de los asuntos públicos;

Considerando: que en las referidas actuaciones el Jefe del Estado ha puesto ciencia y patriotismo y está rindiendo a la patria un nuevo y eminente servicio que ilustra su vida y a-brillante nuestra historia;

Considerando: que es un deber de la Representación nacional proclamar los sentimientos de solidaridad y de adhesión de todos los dominicanos a la gestión de Estado que realiza el señor Presidente de la República, representativo legítimo del honor y de los intereses nacionales, paladín sincero del más alto y fraternal panamericanismo;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

Artículo primero.- Otorgar, como por la presente Resolución otorga, al señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria, un voto de solidaridad y de adhesión a su política internacional, fundamentada en el Honor, la Justicia y la Paz, política que sustenta y respalda el pueblo dominicano.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que otorga al Excmo. Presidente Trujillo un voto de solidaridad y de adhesión a su política internacional. PAGINA No. 2.

Artículo segundo.- Transmitir esta Resolución legislativa al esclarecido ciudadano Jefe del Estado.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

[Signature]
Presidente.

[Signature]
[Signature]
Secretarios.

[Faint text and signature bleed-through from the reverse side of the page]

